

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL VIERNES 22 DE AGOSTO DE 1856.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Esta Junta provincial en sesion celebrada en el dia de hoy, y usando de las facultades que se la confieren por el artículo 18 de la Ley de 27 de Febrero de este año, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se expresan solicitadas por los individuos que tambien se relacionan.

CLERO

D Angel Fernandez, un censo á favor de la Iglesia parroquial de Tricio, de 5 celemenes de trigo de rédito anual, que á razon da 33 70 rs. fanega, qué es el resultado del precio comun del decenio de 1840 á 1849 ambos inclusive en el partido de Nágera, importan	140·50
Dorotea Bañuelos, otro id. á favor de la parroquia de Santa Cruz de Nágera de 40 rs. de id. id. al 10 por 100.	400
D. Angel Barrero, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 9·24 rs. de id. id. al 10 por 100.	92·40
El mismo, otro id. á favor de la Hermandad de Curas y cuartos de la expresada Catedral de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Matias Diez, otro id. á favor del Organo de la Iglesia de Medrano de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110
D. José Francisco Azpiazu, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de la Catedral de Calahorra de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
El mismo, otro id. á favor de Orrio de las parroquiales de id. de 21·45 de id. id. al 10 por 100	214·50
D. Remigio Diez Avila, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de la ciudad de Sto. Domingo de 44 rs. de id. id. al 10 por 100	440
D. José Maria Ruiz, otro id. á favor de la Obra-pía fundada en Calahorra por D. Juan Prado de 7·24 rs. de id. id. al 10 por 100	72·40
Doña Manuela Merino, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 22 rs de id. id. al 10 por 100	220
D. Tomas del Valle, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 4·50 rs. de id. id. al 10 por 100	45
D. Carlos Fernandez, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nágera de 66 rs. de id. id. al 5 por 100	1,320
D. Lorenzo Ortúño, otro id. á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 12 fanegas 5 celemenes de trigo y la misma cantidad de cebada, de id. id. que al respecto de 33 70 rs. el primero y de 15·60 la segunda importan 612·14 rs. al 8 por 100.	7,651·75
D. Juan Ochoa, otro id. á favor del mismo convento de Religiosas de 2 fanegas 8 celemenes y medio cuartillo de trigo y lo mismo de cebada de id. id. que al referido precio hacen 131·97 rs. que unida ésta suma á la de 78 céntimos que tambien se pagan de reditos anual, importan 132·75 rs. al 5 por 100.	2,655
Doña Eulalia Redal, otro id. á favor del Cabildo Catedral de Calahorra de 74 céntimos de id. id. al 10 por 100	7·40
La misma, otro id. á favor del propio Cabildo, de 74 céntimos de id. id. al 10 por 100	7·40
La misma, otro id. á favor de la capellania de Esparza en la Iglesia de San Andres de Calahorra, de 25 rs de id. id. al 10 por 100	250
La misma, otro id. á favor de la capellania de Pantoja y Sales en la Catedral de Calahorra,	

de 52·50 rs. de id. id. al 10 por 100	525
La misma, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de id. de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	465
La misma, otro id. á favor de la referida Congregacion de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
La misma, otro id. á favor del Cabildo Catedral de dicho Calahorra de una fanega de trigo de id. id. al precio de 34·60 rs. al 10 por 100	346
D. Miguel Alonso, otro id. á favor de la capellania del Smo Cristo de la Colegial de Logroño. de 150 rs. de id. id. al 8 por 100	1,875
D. Santiago Corcuera, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta. Clara de Briviesca, de 49·50 rs. de id. id. 8 por 100	618·75
D. Robustiano Diez Jauregui, otro á favor del conveuto de Religiosas Bernardas de Cañas de 7 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 33·70 rs. fanega importan 232·75 al 8 por 100	3,159·38
D. Justo Arevalo y esposa, otro á favor de las Encomiendas de S. Juan de Ácre en Navarrete de dos fanegas cinco celemines de trigo y nueve celemines de cebada de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega de trigo, y de 16·5 la cebada importan 89,60 rs al 8 por 100	1,120
Los mismos, otro id. á favor de dichas Encomiendas de 4 celemines y un cuartillo de trigo de id. id. que al expresado precio de 32·10 rs. importan 11·37 céntimos al 10 por 100	113·70
Los mismos, otro id. á favor de las espresadas Encomiendas de 4 celemines de trigo de id. id. al mismo precio importan 10·70 rs. al 10 por 100	107
Eladio Fernandez, otro á favor del Curato eclesiástico de Agoncillo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330
D. Manuel Soles, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 90 rs. de id. id. al 5 por 100	1,800
D. Benito Balda, otro id. á favor del Cabildo parroquial de Villamediana de 66 rs de id. id. al 5 por 100	1,320
Doña Joaquina Ganchegui, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño de una fanega ocho celemines de trigo de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega importan 53·50 rs. al 10 por 100	535
D. Mauuel Careaga, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 16·50 rs. de id. id al 10 por 100	465
D. Lázaro Careaga, otro id. á favor del mismo Cabildo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330
D. Julian Sahta Olalla, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Lagunilla de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	530
Doña Ramona Torres, otro id. á favor de la cofradía del Santísimo de Nieva de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
D. Petra Gonzalez, otro id. á favor de la cofradía expresada de 12 rs. de id. id. al 10 por 100	120
D. Anselmo Rodriguez, otro id. á favor de la cofradía de la Vera Cruz de dicho pueblo de 12 rs. de id. id. al 10 por 100	120
D. Ramon Martinez, otro id á favor de la misma cofradía de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
D. Domingo Ruiz, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Lagunilla de 7·50 rs. de id. id. al 10 por 100	75
D. Eugenio Cabezon, otro id. á favor del mismo Cabildo de 33 rs. de id. id al 10 por 100	330
D. Agapito Cereceda, otro id. á favor del convento de religiosas Bernardas de Cañas de 5 fanegas trigo y 5 fanegas 4 celemines de cebada de id. id. que á precio de 33·70 rs. fanega de trigo y de 15·60 la cebada importan 251·70 rs. al 5 por 100	5,034
D. Martin Garcia Vallejo, otro id. á favor de la Mesa Capitular de la parroquia del Burgo de Alfaro de 22 rs. de id. id. al 10 por 100	220
D. Manuel Gil y otro, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 37·83 rs. al 10 por 100	378·30
D. Manuel Gil, otro id. á favor de la misma Iglesia Catedral de 14·24 rs. de id. id. al 10 por 100	112·40
El mismo, otro id. á favor de id. de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
D. Gabriel Andrés, otro id. á favor de la cofradía de San Sebastian de Alesanco de 2 fanegas 4 celemines de trigo de id. id. que á razon de 33·70 rs. fanega importan 78·63 rs. al 5 por 100	1,572·60
D. Demetria Fernandez Navariete, otro id. á favor de la Encomienda de S. Juan de Ácre en Navarrete de 10 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 32·10 rs. fanega importan 26·45 rs. al 10 por 100	264·50

La misma, otro id. á favor de la Dignidad episcopal de Calahorra de 2 fanegas 6 celemenes de trigo de id. id. que al precio de 34·60 rs. fanega importan 86·50 rs. al 8 por 100.	1,081·25
D. Juan Bautista Santa Olalla, otro id. á favor de la Encomienda de San Juan de Acre en Navarrete de 10 celemenes de trigo de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega importan 26·75 rs. al 10 por 100.	267·50
D. Juan Castillo, otro id. a favor de la Iglesia de San Miguel de Alfaro de 9 rs. de id. id. al 10 por 100	90
El mismo, otro id. á favor de las religiosas de la Esperanza de id. de 48·68 rs. de id. id. al 10 por 100.	486·80
El mismo, otro id. á favor de la Iglesia de San Miguel de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
El mismo, otro id. á favor de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
Aniceto Ladron, otro id. á favor de la cofradía de San Miguel de id. de 5·30 rs. de id. id. al 10 por 100.	53
D. Pedro Morga y otro, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Elena de Nájera de 61·94 rs. de id. id. al 8 por 100.	773·87
D. Eusebio San Roman, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 99 rs. de id. id. al 5 por 100.	1980
D. José María Velasco, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de Lacalzada, de 49 rs. de id. id. al 10 por 100.	490
D. Fernando María Nave, otro id. á favor del convento de religiosas de Belorado de 9 rs. de id. id. al 10 por 100	90
D. José Harraza, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Villamediana de 24·83 rs. de id. id. al 10 por 100.	248·30
D. Tomás Zorzano, otro id. á favor del convento de religiosas de Madre de Dios de Logroño de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1320
El mismo, cuatro censos á favor del Cabildo eclesiástico de Villamediana, uno de 6 rs., otro de 16, otro de 46·48 rs., y otro de 11, que á una suma importan 79·18 rs. al 10 por 100.	791·80
D. Regino Nalda y otro, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 71 rs. de id. id. al 5 por 100	1420
D. Paulino Francia, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Elena de Nájera de 93·74 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,914·80
D. José María Crespo Azeona, otro á favor del convento de religiosas Agustinas de Logroño de una fanega de trigo de id. id. al 10 por 100.	321
D. Julian Ruiz, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Agoncillo de 13·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	135
D. Sinfioriano Perez, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 28·24 rs. de id. id. al 10 por 100.	282·40
D. Alejo Diez, otro id. á favor de id. id. de una fanega y un celemín de trigo de id. id. que al respecto de 32·10 rs. fanega importan 34·78 rs. al 10 por 100.	347·80
D. Ramon Ortiz, otro id. á favor del órgano de la iglesia de Medrano de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Mauricio Bobadilla, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Alfaro de 169 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,112·50
El mismo, otro id. á favor de la iglesia Parroquial del Burgo de id., de 25 rs. de id. id. al 10 por 100.	250
D. Ebaristo Lumbreras y otro, otro id. á favor del órgano de la iglesia de Medrano de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110
Los mismos, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Clara de Entrena de 5 fanegas 4 celemenes de trigo de id. id. que al respecto de 32·10 rs. fanega importan 172 rs. al 8 por 100.	2140
D. José Barquilla, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600
D. Hilarion Ruiz y otro, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño de 25·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	255
Los mismos, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Villamediana de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600
Los mismos, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 52·77 rs. de id. id. al 10 por 100.	527·70
D. Agustin Delgado, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Villamediana de 32 rs. de id. id. al 10 por 100.	320
El mismo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Santa Clara de Entrena de 16·50	

rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Juan Ausejo, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. José María Cejudo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Alberite de 6 rs. de id. id. al 10 por 100.	60
D. Eusebio Vallejo, otro id. á favor de id. id. de 5·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	55
D. Pantaleón Palacios, otro id. á favor del cabildo de Villamediana de 8 rs. de idem idem al 10 por 100.	80
El mismo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Alberite de 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	240
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 13·71 rs. de id. id. al 10 por 100.	137·10
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
D. Clemente Yanguela, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 38 rs. de id. id. al 10 por 100.	380
D. José Moros, otro id. á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de Logroño de 109 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,180
D. Rafael Martínez, otro id. á favor de la Capilla del Sto. Cristo de la Colegial de Logroño, de 82·50 rs. de id. al 5 por 100.	1,650
El mismo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Palacio de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	530
D. José Vallejo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Nalda de 97 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,940
D. Raimundo Icazurriaga, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 20 rs. de id. id. al 10 por 100.	200
Sr. Conde de Campo Alange, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Navarrete de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Florentino Melon y otros, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño de 132 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,650
D. Tadeo Ireguas, otro id. á favor del núm. de Capellanes de la Iglesia Catedral de Calahorra de 34 rs. de id. id. al 10 por 100.	340
El mismo, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 102 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,275
El mismo, otro id. á favor de la iglesia de San Bartolomé de Logroño de 45 rs. de id. id. al 10 por 100.	450
D. Felipa Cenzano, otro id. á favor de la cédula 3.ª de la iglesia de Palacio, de 2 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 32·10 rs. fanega importan 64·20 rs. al 8 por 100.	802·50
D. Lorenzo Ruiz, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 29·42 rs. de id. id. al 10 por 100.	294·20
D. Clemente Mateo Sagasta, otro id. á favor del cabildo de Palacio de id. de 15 rs. de id. id. al 10 por 100.	150
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 23 rs. de id. id. al 10 por 100.	230
D. Ebaristo Herrero, otro id. á favor de la Iglesia catedral de Calahorra de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Pablo Aleman, otro id. á favor de la capilla de órgano de Ezcaray de 322·42 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,026·50
D. Angel Castroviejo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Santa Elena de Nágera de 39·62 rs. de id. id. al 10 por 100.	396·20
D. Vicente Santa Cruz, otro id. á favor de la Iglesia del Burgo de Alfaro de 8 rs. de id. id. al 10 por 100.	80
El mismo, otro id. á favor de id. de San Miguel de id. de 4·30 rs. de id. id. al 10 por 100.	43
El mismo, otro id. á favor del Convento de Religiosas de la Concepción de id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Benito Fernandez, otro id. á favor de las parroquiales unidas de Calahorra, de 17·94 rs. de id. id. al 10 por 100.	179·40
D. Melquiades Luezas, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño, de 2 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 32·10 rs. fanega importan 64·20 rs. al 5 por 100.	1,284
D. Lino Murga, otro id. á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 6 célemines de trigo de id. id. que al respecto de 32·10 rs. fanega importan 16·05 rs. al 10 por 100.	160·50
El mismo, otro id. á favor de la id. id. de 10 rs. de id. id. al 10 por 100.	100
D. Francisco Santa Ollalla, otro id. á favor de id. id. de 2 célemines de trigo de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega importan 5·35 rs. al 10 por 100.	53·50
D. Pedro Antonio Miguel, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de San Miguel de Nágera, de 77 rs. de id. id. al 8 por 100.	962·50

5	
Exmo. Sr. Duque de la Victoria, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño, de 300 rs. de id. id. al 8 por 100,	3.750
D. Francisco Santa Olalla, otro id. á favor de la Dignidad episcopal de Calahorra de 9 clemenes de trigo de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega importan 24·08 rs. al 10 por 100	240·80
D. Esteban Enciso, otro id. á favor de la Iglesia de Munilla de 93 rs. de id. id. al 10 por 100,	1,162·50
D. Benito Monforte, otro id. á favor de los canónigos de la Colegial de Logroño de 49·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495
El mismo, otro id. á favor de los Beneficiados de Soto de Cameros de 85·81 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,072·62
D. Felipe Herran, otro id. á favor de la congregación de San Felipe Neri de Ezcaray de 300 rs. de id. id. al 8 por 100.	3.750
D.ª Isabel Undraita, otro id. á favor de los Beneficiados de las parroquiales de Calahorra de 48 céntimos de id. id. al 10 por 100.	4·80
La misma, otro id. á favor de la Cofradía de San Diego en id. de 7·21 rs. de id. id. al 10 por 100.	72·10
La misma, otro id. á favor de los Curas de la Catedral de id. de 6·59 rs. de id. id. al 10 por 100.	65·90
La misma, otro id. á favor del convento de Religiosas de Arnedo de 19·77 rs. de id. id. al 10 por 100.	197·70
D. Matias Martinez, otro id. á favor de la Iglesia de Munilla de 75 rs. de id. id. al 8 por 100.	937·50
D. Pedro Aguiriano, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Leiba de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300
D. Tomás Castro, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño de 240 rs. de id. id. al 8 por 100.	3.000
El mismo, otro id. á favor del mismo Cabildo de 120 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,500
D. José Gonzalez, otro id. á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de id. de 14·83 rs. de id. id. al 10 por 100.	148·30
D. Bruno Vallejo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Belorado de 84 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,050
Doña Juana Alonso, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta Elena de Nágera, de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Juan Castillo Sanchez, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Arenzana de Abajo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
Doña Paula Saenz de Coseca, otro id. á favor del Cabildo Catedral de Lacalzada de 41·45 rs. de id. id. al 10 por 100.	414·50
D. Jesus Antonio Sta. Cruz, otro id. á favor del convento de Religiosas Carmelitas de Calahorra, de 330 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,125
El mismo otro id. á favor de id. de Sta. Clara de Arnedo de 99 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,237·50
D. Pedro Pérez Urrecho, otro id. á favor del Convento de S. Miguel del Monte, de tres fanegas de trigo de id. id. que al respecto de 33·90 rs. fanega importan 101·70 rs. al 8 por 100.	1,271·25
D. Cipriano Mendi, otro id. á favor de los Beneficios de Cirinuela de 160 rs. de id. id. al 8 por 100.	2000
D. Julian Sancho, otro id. á favor del Cabildo Catedral de Lacalzada de 320 rs. de id. id. al 5 por 100.	6,400
D. Ildefonso Terrero, otro id. á favor del Convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 2 fanegas de trigo y una fanega nueve clemenes de cebada de id. id. que á razon de 35·70 rs. lo primero y de 15·60 la segunda, importan 94·70 rs. al 5 por 100.	1,894

PROPIOS.

D. Rosendo Rojas, un censo á favor de los propios de San Asensio de 36 céntimos de rédito anual al 10 por 100.	5·60
D. Braulio García, otro id. á favor de id. de 19·77 rs. de id. id. al 10 por 100.	197·70
D. Manuel Celorio otro id. á favor de id. de Calahorra de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
D. Simeon Merino, otro id. á favor de id. de Santo Domingo de tres cuartillos de trigo é igual porcion de cebada de id. id. que al respecto de 32·94 rs. fanega de trigo y de 16·83 la cebada importan 3·44 rs. al 10 por 100.	3·44
D. Justo Arevalo, otro id. á favor de id. de Navarrete de 4 clemenes de trigo de id. id. que	51·10

á razon de 32·10 rs. fanega importan 10·07 rs. al 10 por 100.	107
D. Fausto Garcia, otro id. á favor de id. de Logroño de 400·95 rs. de id. id. al 8 por 100 1,261·87	
D. Ventura Fernández Saenz, otro id. á favor de id. de Nieva de 6·83 rs. de id. id. al 10 por 100 68·30	
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100 90	
D. Cipriano Mendi, otro id. á favor de id. de Sto. Domingo de 160·96 rs. de id. id. al 8 por 100 2,012	
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 90 rs. de id. id. al 8 por 100 1,125	
D. Manuel Negueruela, otro id. á favor de id. id. de 5 celemines 1 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada, que á razon de 32·94 rs. fanega de trigo y de 16·83 la cebada importan 217·70	
Doña Francisca Mendi, otro id. á favor de id. id. de 29·42 rs. de id. id. al 10 por 100 294·20	
La misma, otro id. á favor de id. de 1 fanega tres celemines de trigo y lo mismo de cebada de id. id. que á razon de 32·94 rs. lo primero y de 16·83 la segunda importan 62·20 rs. al 8 por 100 777·50	
D. José Merino, otro id. á favor de id. de Alfaro, de una fanega, tres celemines y tres currillos de trigo de id. id. que al respecto de 27·90 rs. fanega importan 36·63 rs. al 10 por 100 366·30	
D. Policarpo Perez, otro id. á favor de id. de Santurde de 5 y medio celemines de trigo y 3 y medio celemines de cebada de id. id. que á razon de 32·94 rs. el trigo y de 16·83 la cebada importan 14·50 rs. al 10 por 100 145	
El mismo, otro id. á favor de id. id. de Santo Domingo de 8 celemines y un cuartillo de trigo, y lo mismo de cebada de id. id. que al mismo precio importan 34·22 rs. al 10 por 100 342·20	
D. Cipriano Mendi, otro id. á favor de id. id. de 6 celemines de trigo de id. id. al precio referido importan 16·47 rs. al 10 por 100 164·70	
D. Ramon Saenz del Prado, otro id. á favor de id. id. de 6 rs. de id. id. al 10 por 100 60	
D. Carmen y doña Isabe Ilosua, otro id. á favor de id. de 4 rs. de id. id. al 10 por 100. 40	

BENEFICENCIA.

D. Norberto Ortega, otro id. á favor del Hospital de San Asensio de 16·59 rs. de réditos anuales al 10 por 100 165	
D. Manuela Maguna, otro id. á favor de la Misericordia de Logroño, de una fanega de trigo de id. id. á 32·10 rs. al 10 por 100 521	
D. Meliton Fernandez, otro id. á favor del Hospital del Refugio de Nájera de 6 celemines de trigo y 6 celemines de cebada de id. id. que á precio de 33·70 rs. fanega de trigo y de 15·60 la cebada importan 24·65 rs. al 10 por 100 429·60	
D. Pedro Leon Berméjo, otro id. á favor del hospital de Calahorra de 72 rs. de id. id. al 8 por 100 900	
Jacobo Gil de Abalce, otro id. á favor de id. del de Logroño de 7 fanegas y media de trigo de id. id. que á precio de 32·10 rs. fanega importan 240·75 rs. al 8 por 100 3,009·37	
D. Robustiano Saez, otro id. á favor de id. de Azofra de 9 fanegas y media de trigo 9 fanegas y media de cebada de id. id. que á precio de 33·70 rs. fanega de trigo, y de 15·60 la cebada importan 468·35 rs. al 5 por 100 9,367	
D. Mateo Jubera, otro id. á favor de id. del de Logroño de 530 rs. de id. id. al 8 por 100. 4,125	
D. Leoncio Vicente, otro id. á favor del hospital de Villafranca de Montes de Oca en la provincia de Burgos de 440 rs. de id. id. al 5 por 100. 8,800	
D. José María Velasco, otro id. á favor de id. del de Bañares de 8 rs. de id. id. al 10 por 100. 80	
D. Ignacio Ruiz Murillo, otro id. á favor de id. de la Abadía de Nájera de 13 fanegas 4 celemines de trigo de id. id. que al expresado precio de 33·70 rs. fanega importan 449·33 rs. al 8 por 100. 5,616·63	
Sr. Conde de Campo Alange, otro id. á favor de id. de Navarrete de 10 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32·10 rs. fanega importan 26·75 rs. al 10 por 100. 267·50	
D. Celestino Osorio y otro, otro id. á favor de id. de Santo Domingo de 8 fanegas y media de trigo y ocho fanegas y media de cebada de id. id. que á precio de 33·70 rs. fanega de trigo y de 15·60 la cebada importan 419·05 rs. al 5 por 100. 8,381	
D. Francisco Campuzano, otro id. á favor de la Beneficencia de id. de 11 rs. de id. id. al 10 por 100. 110	

INSTRUCCION PUBLICA.

D. Ambrosio Lerena, un censo á favor de la Escuela de Estollo de 14·12 rs. de réditos anual al 10 por 100.	141·20
D. Bartolomé Lerena, otro id. á favor de id. id. de 13·18 rs. de id. id. al 10 por 100.	131·80
D. Ambrosio Lerena, otro id. á favor de id. id. de 22·64 rs. de id. id. al 10 por 100.	226·40
D. Pascual Mallagrai, otro id. á favor de id. id. de 8·24 rs. de id. id. al 10 por 100.	82·40
D. Celedonio Martinez, otro id. á favor de id. id. de 16·50 rs. de id. id. al 10 por 100.	163

Lo que de acuerdo de la referida Junta se hace saber al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de todos y especialmente para el de los comprendidos en la relación antecedente. Logroño 18 de Agosto de 1856.—El Presidente, Juan de Urbina Daoiz.—Ramon de Mateo, Secretario.

IMPRENTA DE RUIZ

INSTRUCCION LIBRICA

100	Alquiler de la casa de la señora de la Torre de 1000 reales.
100	Alquiler de la casa de la señora de la Torre de 1000 reales.
100	Alquiler de la casa de la señora de la Torre de 1000 reales.
100	Alquiler de la casa de la señora de la Torre de 1000 reales.
100	Alquiler de la casa de la señora de la Torre de 1000 reales.

Para que se obtenga el alquiler de la casa se pide que se haga lo siguiente:

IMPUESTA DE RUM